

**DECRETO ECONÓMICO N° 3 - 2026**  
**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**  
**MOLINA**

En Molina a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que regula las infracciones electorales y su conocimiento por parte de los Juzgados de Policía Local;
- 2.- La necesidad de resguardar la correcta, ordenada y oportuna tramitación de las denuncias vinculadas a materias de competencia del Servicio Electoral, asegurando la debida trazabilidad de las actuaciones;
- 3.- La conveniencia de disponer de un medio electrónico institucional exclusivo para la práctica de citaciones y notificaciones, y la recepción de descargos asociados a infracciones electorales;

**Decreto:**

- 1.- Establécese la **habilitación exclusiva** de un correo electrónico institucional, **jpl.leydevotaciones@molina.cl**, para la práctica de citaciones y notificaciones, y la recepción de descargos asociados a infracciones electorales;
- 2.- **Habilítase**, asimismo, de manera **exclusiva**, el referido correo electrónico para efectos de la **notificación de las resoluciones judiciales que se dicten** en los procesos seguidos por infracciones a la Ley N° 18.700, cuando la ley lo permita.
- 3.- **Déjase** expresamente establecido que, para los efectos señalados en los numerales precedentes, **no resultará aplicable lo dispuesto en los Decretos económicos N° 13, 39 y 72**, cualquiera sea su fecha, debiendo estarse exclusivamente a lo resuelto en el presente decreto.
- 4.- **Póngase** en conocimiento del público en general, de los abogados y procuradores, mediante **carteles** que estarán a la vista en las dependencias de este Tribunal, así como también mediante su divulgación en la **página web de este Municipio**.
- 5.- Dicha medida comenzará a regir a contar del **01 de Febrero del año 2026**, fecha desde la cual no se admitirán a tramitación presentaciones que no cumplan con lo decretado precedentemente.

  
STELLA MARIS AGUILERA JIMENEZ  
JUEZA TITULAR  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE MOLINA